

Ministerio de Hacienda Unidad de Análisis Financiero



"Año de la Innovación y la Competitividad"

Comité de Compras y Contrataciones

ACTO ADMINISTRATIVO Núm. 02-2019 EN EL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS, REFERENCIA NO. UAF-CCC-CP-2019-0013, ACTA DECLARATORIA DE DESIERTO EL PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS PARA MONTAJE CONGRESO.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las diez horas antemeridiano (10:00 A.M.), del día tres (03) del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Unidad de Análisis Financiero, en el salón de conferencias de la Unidad de Análisis Financiero (UAF), de conformidad con la convocatoria que fuere hecha a tales fines.

El Comité de Compras y Contrataciones está compuesto por: Wendy G. Lora Pérez, M.A., Directora General, quien lo preside y en su representación se designó a la Licda. Albelis Heredia Abreu, Coordinadora del Despacho de la Dirección General; Licda. Iguemota Lubienka Alcántara Báez, Encargada del Departamento Jurídico en calidad de Asesor Legal; Licda. Carmen Ortega Abad, Encargada del Departamento Administrativo y Financiero; y la Ing. Diana Ruth Belliard Pichardo, Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo.

EN ATENCIÓN AL DERECHO:

CONSIDERANDO: Que el numeral 8) del artículo 3 de la citada Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, dispone que las compras y contrataciones se regirán entre otros principios por el principio de participación, citamos:

8) Principio de participación. El Estado procurará la participación del mayor número posible de personas físicas o jurídicas que tengan la competencia requerida (...).

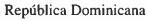
CONSIDERANDO: Que, el artículo 15 de la Ley núm. 340-06, las actuaciones deberán formalizarse mediante un Acto Administrativo y en su numeral 6 establece que:





A CO







Ministerio de Hacienda Unidad de Análisis Financiero

"Año de la Innovación y la Competitividad"

Comité de Compras y Contrataciones

La resolución de dejar sin efecto o anular el proceso en alguna etapa del procedimiento o en su globalidad, así como declarar desierto o fallido el proceso.

<u>CONSIDERANDO</u>: Que, el artículo 24 de la Ley núm. 340-06, establece que: Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificado.

CONSIDERANDO: Que, el artículo 114 del Decreto núm. 543-12, establece que: La garantía de seriedad de oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro del Sobre contentivo de la oferta económica. La omisión en la presentación de la garantía de seriedad de la oferta, cuando la misma fuera insuficiente, o haya sido presentada en otro formato que no haya sido el exigido por la Entidad Contratante, significará la desestimación de la oferta sin más trámite. (subrayado nuestro)

<u>CONSIDERANDO</u>: Que es obligación de este Comité de Compras y Contrataciones, garantizar que las compras de bienes y servicios que realice la institución sean realizadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros.

CONSIDERANDO: Que el artículo 20 de la citada Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, dispone que:

El Pliego de Condiciones proporcionará toda la información necesaria relacionada con el objeto y el proceso de la contratación, para que el interesado pueda preparar su propuesta. El Pliego de Condiciones no podrá ser modificado mientras dure el proceso de selección.

<u>CONSIDERANDO</u>: Que el artículo 23, párrafo V, de la citada Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, establece lo siguiente:

Los pliegos de condiciones establecerán el procedimiento de apertura de las propuestas, indicando los casos en que se recurrirá al procedimiento de apertura en forma consecutiva dentro de una misma reunión o al método de apertura en reuniones separadas. Una vez abiertas, las ofertas se considerarán promesas









Ministerio de Hacienda Unidad de Análisis Financiero

"Año de la Innovación y la Competitividad"

Comité de Compras y Contrataciones

irrevocables de contratos; en consecuencia, no podrán ser retiradas ni modificadas por ningún motivo.

<u>CONSIDERANDO:</u> Que, conforme lo establece la sección 8 Fase de Homologación, del citado Pliego de Condiciones:

Una vez concluida la recepción de los "Sobres A", se procederá a la valoración de las muestras, si aplica, de acuerdo con las especificaciones requeridas en las Fichas Técnicas y a la ponderación de la documentación solicitada al efecto, bajo la modalidad "CUMPLE // NO CUMPLE".

Para que un Bien pueda ser considerado CONFORME, deberá cumplir con todas y cada una de las características contenidas en las referidas Fichas Técnicas. Es decir que, el no cumplimiento en una de las especificaciones implica la descalificación de la Oferta y la declaración de NO CONFORME del Bien ofertado.

CONSIDERANDO: Que la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones establece en su artículo 24, citamos:

Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, de fecha trece (13) de junio del año dos mil quince (2015).



J. S. C. C.



Ministerio de Hacienda Unidad de Análisis Financiero

Tedublica Dominica de

"Año de la Innovación y la Competitividad"

Comité de Compras y Contrataciones

VISTO: El Decreto núm. 15-17, de fecha ocho (08) de febrero del año dos mil diecisiete (2017).

VISTA: La Resolución PNP-01-2019, de fecha ocho (08) de enero del año dos mil diecinueve (2019), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas para la Adquisición Servicios para el Montaje de Congreso de la Unidad de Análisis Financiero, de fecha trece (13) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

VISTA: El Acta núm. 029-2019-CP-UAF que aprueba el procedimiento de Comparación de Precios.

VISTAS: Las ofertas económicas presentadas por los oferentes: ROSARIO & PICHARDO, S.R.L. (Emely Tours); ULTRA EVENTOS INTERNACIONALES, S.R.L.; CTAV, S.R.L.; y YG ENTERTAINMENT, S.R.L.

VISTA: La comunicación de los peritos designados, contentiva del informe de evaluación técnica del "Sobre A" ofertas técnicas, de fecha tres (02) de octubre del año dos mil diecinueve (2019).

VISTA: La comunicación del Departamento Administrativo y Financiero, contentiva del informe de evaluación financiera del "Sobre B" ofertas económicas, de fecha tres (03) de octubre del año dos mil diecinueve (2019).

Comprobando el quórum correspondiente, se dio inicio a la reunión, dejando abierta la sesión, que había sido convocada para conocer y decidir sobre los siguientes puntos:

AGENDA

PRIMERO: Que el Comité de Compras y Contrataciones de la Unidad de Análisis Financiero, mediante el Acta núm. 029-2019-CP-UAF, aprobó el procedimiento para la Adquisición de Servicios para el Montaje de Congreso para la Unidad de Análisis Financiero (UAF), Referencia Expediente núm. UAF-CCC-CP-2019-0013.











Ministerio de Hacienda Unidad de Análisis Financiero

A Red Librica Dominicano

"Año de la Innovación y la Competitividad"

Comité de Compras y Contrataciones

SEGUNDO: Que este procedimiento de comparación de precios es de etapa única conforme a como establece el documento contentivo de los Términos de Referencia o Pliego de Condiciones, correspondiendo a la recepción y apertura de los sobres: "Sobre A" oferta técnica; y "Sobre B" oferta económica, se estableció su apertura el mismo día, la cual ha sido fijada en el Cronograma.

<u>TERCERO</u>: Que en fecha dieciséis (16) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019), mediante el **Acta núm. 026-2019-CP-UAF**, este Comité de Compras y Contrataciones aprobó mediante la Comparación de Precios la **Adquisición de Servicios para el Montaje de Congreso** para la Unidad de Análisis Financiero (UAF), Referencia Expediente **núm. UAF-CCC-CP-2019-0013**.

CUARTO: Que en fecha dieciocho (18) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019), esta Unidad de Análisis Financiero realizó un llamado a participar en el presente procedimiento a varios oferentes, para presentar sus respectivos "Sobre A" oferta técnica; y "Sobre B" oferta económica.

QUINTO: Que en fecha treinta (30) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019), desde las ocho en punto antemeridiano (8:00 A.M.) hasta la una en punto pasado el meridiano (1:00 P.M.) conforme como establece el Cronograma del presente procedimiento, en la recepción de la Unidad de Análisis Financiero (UAF).

Continuando, se puso a disposición el expediente Administrativo del presente procedimiento.

POR CUANTO: Que en fecha treinta (30) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019), desde las dos horas en punto pasado el meridiano (2:00 P.M.), en el salón de conferencias de la Unidad de Análisis Financiero (UAF), conforme a lo que establece el Cronograma del presente procedimiento, se realizó: la apertura de las propuestas del "Sobre A" oferta técnica y del "Sobre B" oferta económica.

<u>POR CUANTO:</u> Que, al momento de iniciar la apertura de las propuestas del "Sobre A" oferta técnica, el Notario Público actuante y este Comité de Compras y Contrataciones pudieron observar que cuatro (4) oferentes depositaron sus respectivas





Desc.



Ministerio de Hacienda Unidad de Análisis Financiero

Taniolica Dominicano

"Año de la Innovación y la Competitividad"

Comité de Compras y Contrataciones

ofertas, debidamente selladas e identificadas. Acto seguido, la Notario actuante, Dra. Tasiana A. Polanco Pérez, en su indicada calidad, al momento de revisar las ofertas económicas de los cuatro (4) oferentes participantes, tomó la palabra e indicó que uno (1) de los oferentes, en su oferta económica, tiene un error en el monto total de la oferta, ya que el monto que figura en números no se corresponde con el monto que figura en letras. En consecuencia, la ley establece que el monto que se valida es el que figura en letras, no así en números.

<u>POR CUANTO:</u> Que, posterior a la apertura de las ofertas, los peritos designados procedieron a evaluar las mismas, y en el informe de los peritos técnicos designados.

POR CUANTO: Que, con posterioridad a la verificación de los documentos del "Sobre A" oferta técnica, el único oferente que cumplió con los requisitos técnicos se describe a continuación:

NÚMERO:	NOMBRE DEL OFERENTE:
1	CŢAV, S.R.L.

POR CUANTO: Que conforme establece la sección 11 Criterios de Evaluación, del citado Pliego:

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán únicamente verificados bajo la modalidad "CUMPLE / NO CUMPLE".

POR CUANTO: Que, el informe de la evaluación técnica del "Sobre A" oferta técnica presentado ante este Comité de Compras y Contrataciones es resumido en el siguiente cuadro:

OFERENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO FINAL	
CTAV, S. R.L.	Cumple	Cumple	



nidad de Análisis



Ministerio de Hacienda Unidad de Análisis Financiero

B. Waller Amalians Allander Color of the Property of the Prope

"Año de la Innovación y la Competitividad"

Comité de Compras y Contrataciones

Evaluación Técnica

			YG Entertainment, SRL	Emely Tours	Ultra Eventos	SRI.
Item	Descripcion	Cantidad Solicitada	Cumplimiento			
ı	Contratacion para Montaje de Congreso a celebrarse del 29 al 31 de octubre de 2019 en el Hoiel Intercontinental	ı	No cumple	No cumple	No cumple	Cumple

Comentario:

· YG Entertainment, SRL

La propuesta gráfica presentada por esta empresa no se corresponde a la línea gráfica del Congreso, además que la propuesta no va acorde con la imagen institucional de la UAF.

Emely Tours

No presentó propuesta gráfica del montaje del Congreso, solo anexó imágenes de otras actividades que ha realizado.

• Ultra Eventos

La empresa presentó propuesta gráfica del montaje del evento, aunque utilizó la línea gráfica de la UAF y no la del Congreso. Asimismo, la pantalla propuesta para el escenario, es muy pequeña en relación al tamaño del salón (4 x 3 mts) y la cantidad de invitados que se espera (250 personas).

Página 2 de 2

CTAV SRL

Esta empresa presentó propuesta gráfica del montaje con la linea gráfica del Congreso. Asimismo, incluyó 3 propuestas de tarima que se ajustan a los colores del Congreso, así como una pantalla para el escenario (12 x 30 pies) que se ajusta a la cantidad de personas que se espera en la actividad (250 personas)

La propuesta incluye además, propuesta de embocadura para la entrada al salón del Hotel y montaje del escenario, la cual está alineada a la línea gráfica del Congreso.











Ministerio de Hacienda Unidad de Análisis Financiero

Redunica Dominicana

"Año de la Innovación y la Competitividad"

Comité de Compras y Contrataciones

POR CUANTO: Que, con posterioridad a la verificación de los documentos del "Sobre B" oferta económica, los oferentes que cumplieron con los requisitos económicos se describen a continuación:

NÚMERO:	NOMBRE DEL OFERENTE:
1	ROSARIO & PICHARDO, S.R.L. (Emely Tours)
2	ULTRA EVENTOS INTERNACIONALES (UEI), S.R.L
3	YG ENTERTAINMENT, S.R.L.

POR CUANTO: Que conforme establece la sección 14 Entrega y Recepción, del citado Pliego:

Los errores No Subsanables en este procedimiento de contratación son:

- La falta de presentación del formulario de la oferta SNCC.F.034 (Sobre A).
- La falta de presentación de formulario de oferta económica SNCC.F.033 (Sobre B).
- La falta de presentación de cualquiera de los documentos requeridos en el Sobre B; o su inclusión en el Sobre A.
- La falta de presentación de la Garantía de la Seriedad de la Oferta, cuando la misma fuera insuficiente o cuando este incluida dentro del Sobre A.

POR CUANTO: Que, el informe de la evaluación económica del "Sobre B" oferta económica presentado ante este Comité de Compras y Contrataciones es resumido en el siguiente cuadro:

OFERENTE	EVALUACIÓN ECONÓMICA	RESULTADO FINAL
ROSARIO & PICHARDO, S.R.L. (Emely Tours)	Cumple	Cumple
ULTRA EVENTOS INTERNACIONALES (UEI), S.R.L	Cumple	Cumple
YG ENTERTAINMENT, S.R.L.	Cumple	Cumple







Ministerio de Hacienda Unidad de Análisis Financiero

"Año de la Innovación y la Competitividad"



Comité de Compras y Contrataciones

Distinguidos Señores:

Contésmente, tengo a bien remitir la evaluación financiera correspondiente al proceso de compray y contrataciones, Ref. Expediente núm UAF-CCC-CP-2019-0013 para la Adquisición de Servicios para el Montaje del Congreso de Prevención del Lavado de Activos de la Unidad de Análisis Financiero, con relación a los cuatro (04) oferentes que detallamos a continuación:

OFFRENTES EVALUADOS:	OFERTA ECONÓMICA:	GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFURTA:	RESULTADO FINAL:
Rosario & Pichardo, S.R.L. (Emely Tours)	RD\$1.770,000.00	RD\$20,000.00	CUMPLE
Ultra Eventos Internacionales, S.R.L.	RD\$1,449,040,00	RD\$14,490.40	CUMPLE
CTAV, S.R.L.	RD\$1,965,700,00	RDS 19.655.26	NO CUMPLE
YG Entertainment, S.R.L.	RD\$1.126.428.00	RDS20,000 00	CUMPLE

POR CUANTO: Que luego de verificar ambas evaluaciones, se pudo identificar que el único oferente que cumple en la evaluación técnica, no cumple con los criterios de evaluación en la oferta económica.

POR CUANTO: Que es atribución de este Comité de Compras y Contrataciones, aprobar; el informe de evaluación del Sobre A "propuesta técnica", presentado por los peritos técnicos designados; y el informe de evaluación del Sobre B "propuesta económica", presentado por el Departamento Administrativo y Financiero.

POR CUANTO: Que, el Manual de Procedimientos: Comparación de Precios, del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, en la etapa 02.06 estipula que:

En el caso de (...) que ninguna de las Ofertas presentadas cumplan con las Especificaciones Técnicas requeridas, se procederá a declarar desierto el procedimiento, mediante Resolución del Comité de Compras y Contrataciones debidamente motivada.

La Entidad Contratante podrá reabrir el procedimiento agotando el 50% del proceso fallido.

Mi

Unidad de Análisis
Financiero
República Dominicana

Calle Federico Henríquez y Carvajal No. 11, Gazcue, Santo Domingo, D.N. República Dominicana Teléfono: 809-682-0140, Fax: 809-682-2139, RNC 430-02329-9

Web site: www.uaf.gob.do / servicios@uaf.gov.do



Ministerio de Hacienda Unidad de Análisis Financiero



"Año de la Innovación y la Competitividad"

Comité de Compras y Contrataciones

POR CUANTO: Que luego de evaluar los considerandos que anteceden, este Comité de Compras y Contrataciones procede al siguiente dictamen:

EN RELACIÓN CON TODO LO ANTES EXPUESTO:

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), su modificatoria contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006), y el Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012), por unanimidad de votos:

ESTE COMITÉ DECIDE:

PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el proceso de Comparación de Precios para la Adquisición de servicios para montaje del Congreso, Referencia Expediente núm. UAF-CCC-CP-2019-0013, en virtud de que la Oferta que cumple en la evaluación técnica, correspondiente a CTAV, S.R.L., no cumple en la evaluación económica; por lo indicado en las motivaciones antes expuestas y aquellas Ofertas que cumplen en la evaluación económica, no cumplen en la evaluación técnica.

SEGUNDO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, a la Sección de Compras y Contrataciones de esta Unidad, para que proceda a publicar la presente Acta en el portal de compras dominicanas.

TERCERO: ORDENAR, como al efecto ORDENA la reapertura del procedimiento, en una 2da convocatoria del procedimiento de Comparación de Precios para la Adquisición de servicios para montaje del Congreso, Referencia Expediente núm. UAF-CCC-CP-2019-0013, agotando el cincuenta (50%) del plazo del proceso fallido.











Ministerio de Hacienda Unidad de Análisis Financiero

"Año de la Innovación y la Competitividad"

Comité de Compras y Contrataciones

CUARTO: ORDENAR, como al efecto ordena, a la Sección de Compras y Contrataciones de esta Unidad, para que realice la publicación del presente procedimiento en el portal administrado por el Órgano Rector Dirección General de Contrataciones Públicas, www.comprasdominicana.gov.do.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, se dio por terminada la sesión, siendo las diez horas y cuarenta minutos antemeridiano (10:40 A.M.), en fe de lo cual se levanta la presente Acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.

Licda Albelis Heredia Abreu

En representación de la Directora de la Unidad de Análisis Financiero (UAF)

Lieda. Iguemola Lubienka Alcántara Báez Encargada de Departamento Jurídico,

en calidad de Asesora Legal

Licda. Carmen Ortega Abad

Encargada del Departamento Administrativo y Financiero Ing. Diana Belliard Pichardo Encargada del Departamento de

Planificación y Desarrollo



